

este mes escrita por D.<sup>n</sup> Juan de Leiza administrador del correo de la Caja de Mondragon por la que solicita que esta villa tome la providencia de que su correo peaton baya à tiempo

El Administrador de la Caja de Mondragon por venir las horas en las que se despacha el correo peaton de esta villa; Y en su vista acordó se brevemente despache à dicho correo peaton las tardes de Lorenco Diez despache à dicho correo peaton las tardes de los Domingos y Jueves entre cinco y cinco y media y por las mañanas de los martes y sabados à las tres y media y en el tiempo de invierno segun tiene escriturado.

Con tanto se dió fin à este ayuntamiento y firmó Dho Señor Alcalde por si y por los demas segun costumbre y en fe yo el Escrivano.

J.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Enrique  
Escrivano

Juan de Leiza

16 de Julio }

En dicha sala Concejal à diez y seis de Julio de mil setecientos y noventa juntos los Señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de Lili Alcalde D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya Sindico, D.<sup>n</sup> Melchor Ignacio de Irarabal D.<sup>n</sup> Josef Joaquin de Amuchastegui y D.<sup>n</sup> Manuel de Irizar regidores, D.<sup>n</sup> Pedro Ignacio de Anzuategui Diputado del comun, D.<sup>n</sup> Josef de Mecoleta y D.<sup>n</sup> Vicente de Goronsarri Diputados del concejo que son mayor y mas sana parte de la X.<sup>a</sup> y regimiento de esta villa; Y estando asi juntos y congregados los dichos Señores Alcalde y Sindico dieron cuenta de los puntos que se havian tratado en la Junta general y de que nuestra madre la Provincia havia

prestado vzy y costa à esta villa para el requimientto de la instan-  
cia sobre la buelta del instrumento ò fundacion del vinculo de Nan-

*Descargo de los  
sus procuradores  
de esta villa  
p. el señor de  
esta villa  
del señor*

baiza y el congreso dio' gracias à duos señores Alcalde y Sindico por  
el descargo de su comision y al mismo tiempo otorgaron poder à favor  
de D.<sup>n</sup> Pedro Domingo de Errunzuno para el requimientto del  
recurso ò recursos sobre la buelta de dicho instrumento y para las  
demas diligencias judiciales y extrajudiciales que ocurran sobre el  
particular.

*Que se liquide  
la cuenta del  
acopio de granos*

Para la liquidacion de cuentas, gastos, intereses, y menoscabos que  
ha causado el acopio de granos y del, como se han de pagar, se dio' comi-  
sion en forma à los señores Sindico y Regidor Urzabal.

*Que se compon-  
ga el organo  
de la Iglesia, con  
jane lo repre-  
senta el Mayordomo  
de la fabrica*

Se leyó el memorial de D.<sup>n</sup> Joaquin de Maquibar Ma-  
yordomo de fabrica de la Iglesia parroquial de S.<sup>n</sup> Pedro, por el  
que hace presente la necesidad que tiene el organo de dicha parroquia  
y pide para ello el beneplacito de esta villa, como à patrona que es de  
dicha Iglesia; en cuya vista consintio' la Villa en la composicion que se  
solicita por dicho Maquibar.

Con tanto se dio' fin à este ayuntamiento y firmo' dicho Señor Al-  
calde por si y por los demas segun costumbre y en fee yo el Escriuano  
J.<sup>n</sup> Manuel Enrique  
se lili

Ante mi  
Juan Miguel de  
Aguirre Laraja

21 de Julio Ayun-  
tami.º gral --

En la sala concegil de esta villa de Vergara à veinte y uno de Julio de  
mil setec.<sup>ta</sup> y noventa juntos los señores D.<sup>n</sup> Manuel Enrique de  
Lili Alcalde D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> de Moya y Laurequi Sindico D.<sup>n</sup> Ma-